



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**18 de febrero de 2025.  
CT/03.EXT/2025.**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas (17:00) del dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo sucesivo referida como *LGTAIP*), en relación con lo señalado en el 64 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo sucesivo referida como *LFTAIP*), así como, en las *Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional* (en lo sucesivo referidas como *Bases*), reunidos en la sala de juntas de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, demarcación territorial Benito Juárez, de esta Ciudad Capital, y conforme a la Convocatoria previamente realizada, las personas integrantes del Comité de Transparencia de Lotería Nacional celebran su **Tercera Sesión Extraordinaria** correspondiente al Ejercicio 2025.

**INTEGRANTES:**

- **Maestra en Derecho Juana Cecilia Hernández Rivera**, Gerente de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales y Presidenta Suplente en el Comité de Transparencia de Lotería Nacional, en términos de lo dispuesto en los artículos 12, fracción IV y 31 del *Estatuto Orgánico de Lotería Nacional*; así como, en los numerales 3 del apartado IV y 50 del apartado VI, de las *Bases*. Designación mediante oficio número SGAJ/0681/2024.
- **Licenciado Andrés Vega Martínez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales e Integrante Suplente en el Comité de Transparencia de Lotería Nacional de la persona Responsable de la Coordinación de Archivos (Vocal "A"), de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 64 de la *LFTAIP*; así como, en el número 3 del apartado IV, de las *Bases*. Designación mediante oficio número SGAF/0380/2024.
- **Licenciado Juan Alejandro De La Parra Guzmán**, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones e Integrante Suplente en el Comité de Transparencia de la persona Titular del Órgano Interno de Control en la Lotería Nacional (Vocal "B"), de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 64 de la *LFTAIP*; así como, en el número 3 del apartado IV, de las *Bases*. Designación mediante oficio número 06/810-1/0087/2024.

**COMPETENCIA**

El Comité de Transparencia de Lotería Nacional es competente para conocer y resolver sobre los asuntos sometidos a su consideración en la presente Sesión, con la finalidad de velar por el cumplimiento normativo y garantizar el Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de





18 de febrero de 2025.  
CT/03.EXT/2025.

conformidad con lo señalado en los artículos 6º, segundo párrafo; apartado A en todas sus fracciones y 16, segundo párrafo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 44, fracción II, de la *LGTAIP*, 65, fracción II, de la *LFTAIP*; así como, en el apartado V, de las *Bases*.

A continuación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, fracción XVII, y 39, fracción I, del *Estatuto Orgánico de Lotería Nacional* y en el número 3, del apartado IV, de las *Bases*, la Presidenta Suplente en el Comité de Transparencia, hace un preámbulo de presentación, da la bienvenida a las personas asistentes y solicita a la Secretaría Técnica que, de conformidad con lo señalado en el número 75 del apartado VII, de las *Bases*, someta a consideración de este Órgano colegiado, el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial de la información relativa a los siguientes asuntos; así como, la aprobación de la versión pública respectiva:
  1. Solicitud de Acceso a la Información con folio 330024925000004.
  2. Solicitud de Acceso a la Información con folio 330024925000005.

#### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.

#### CONSIDERANDOS

En observancia a lo señalado en los números 53 y 74 de los apartados VI y VII, respectivamente, de las *Bases*, la Secretaría Técnica de este Órgano colegiado da cuenta de las personas comparecientes, verificando el *quorum* legal para llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Lotería Nacional**, correspondiente al Ejercicio 2025.

#### RESUELVE





18 de febrero de 2025.  
CT/03.EXT/2025.

**ACUERDO CT/03.EXT/2025/02/18.I.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en los números 53 y 74 de los apartados VI y VII, respectivamente, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano colegiado, verificó la existencia del QUORUM legal para celebrar su **Tercera Sesión Extraordinaria** correspondiente al Ejercicio 2025.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el número 61 del apartado VII, de las Bases, la Presidenta Suplente declara abierta la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Lotería Nacional**, correspondiente al Ejercicio 2025 y cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica para continuar con el desarrollo de la presente Sesión.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

**CONSIDERANDOS**

En este punto, de acuerdo con lo dispuesto en el número 75 del apartado VII, de las Bases, la Secretaria Técnica da lectura y somete a consideración de este Comité de Transparencia, el Orden del Día de los puntos a tratar en esta Sesión.

En ese sentido, el Comité de Transparencia de Lotería Nacional:

**RESUELVE**

**ACUERDO CT/03.EXT/2025/02/18.II.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo señalado en el 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en el número 7 del apartado V, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano colegiado, por unanimidad, **APRUEBA** el Orden del Día a tratar en su **Tercera Sesión Extraordinaria** correspondiente al Ejercicio 2025.

Atendidas las formalidades del Acto, se continua con el desahogo del Orden del Día.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**



18 de febrero de 2025.  
CT/03.EXT/2025.

**III. Presentación y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial de la información relativa a los siguientes asuntos; así como, la aprobación de las versiones públicas respectivas:**

1. Solicitud de Acceso a la Información con folio **33002492500004**.

En atención a la **declaratoria de confidencialidad** manifestada mediante oficio número **DRH/0055/2025** por la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas, el Comité de Transparencia de Lotería Nacional revisa la información relacionada con el asunto que se atiende, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

El Área responsable de la información manifestó que, en relación con diversos documentos académicos de una persona servidora pública adscrita a esta Entidad, *...se realizó una búsqueda en el expediente personal ... y se localizó **Título y Cédula Profesional**, mismos que se remiten en versión pública ... en razón de contener datos personales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 fracciones I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ... y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ...*, solicitando se sometan a consideración del Comité de Transparencia.

Derivado de lo expuesto, con fundamento en lo señalado en los artículos 44, fracción II, 100, 103, primer párrafo, 106, fracción I, 116, primer y segundo párrafo; 137 de la *LGTAIP*; 3, fracción IX, de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (en lo sucesivo referida como *LGPDPSSO*); 65, fracción II, 97; 98, fracción I, 102, primer párrafo, 113, fracción I, y 140 de la *LFTAIP*; así como, en el Segundo, fracciones XVII y XVIII; Séptimo, fracción I, y último párrafo; Octavo, primer y segundo párrafo, Noveno y Trigésimo octavo, fracción I, categoría 1 de los *Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas* (en lo sucesivo referidos como *Lineamientos Generales*) y en el número 18 del apartado V, de las *Bases*, el Comité de Transparencia, procede a corroborar la competencia del área responsable para efectuar la clasificación aludida; además de las razones, motivos o circunstancias especiales que la llevaron a concluir que el caso particular se ajusta a los supuestos de confidencialidad previstos en la norma.

Posterior a lo mencionado, realizó un análisis minucioso de la procedencia de la clasificación; así como, de la elaboración de las versiones públicas respectivas, confirmando que la **firma; Clave Única de Registro de Población, nacionalidad y datos de registro**, actualizan los supuestos de confidencialidad; en virtud de ser considerados por la norma como datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable, información que, en su conjunto, debe ser protegida frente a terceros.





18 de febrero de 2025.  
CT/03.EXT/2025.

En razón de las consideraciones expuestas, el Comité de Transparencia de Lotería Nacional:

### RESUELVE

**ACUERDO CT/03.EXT/2025/02/18.III.1.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, fracción II, 100, 103, primer párrafo y 116, primer y segundo párrafo y 137, inciso a) y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 65, fracción II, 97, 102, primer párrafo, 113, fracción I, y 140, fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con el Cuarto, Séptimo, fracción I, Trigésimo octavo, fracción I, categoría 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y en el número 18 del apartado V, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano colegiado, por unanimidad, **CONFIRMA** la clasificación como confidencial de la información referente a la **firma; Clave Única de Registro de Población, nacionalidad y datos de registro**, declarada por la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas, contenida en diversos documentos académicos requeridos en la Solicitud de Acceso a la Información Pública con folio **330024925000004**, **APRUEBA** las versiones públicas respectivas e **INSTRUYE** a la Unidad de Transparencia a efecto de que se notifique a la persona interesada.

2. Solicitud de Acceso a la Información con folio **330024925000005**.

En atención a la **declaratoria de confidencialidad** manifestada mediante oficio número **DRH/0086/2025** por la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas, el Comité de Transparencia de Lotería Nacional revisa la información relacionada con el asunto que se atiende, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

El Área responsable de la información manifestó que, en relación con diversos documentos laborales de una persona servidora pública adscrita a esta Entidad, *...se realizó una búsqueda en el expediente personal ... y se localizó la **Constancia de Nombramiento** ... misma que se remite en versión pública ... en razón de contener datos personales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 fracciones I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ... y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ...*, solicitando se someta a consideración del Comité de Transparencia.





18 de febrero de 2025.  
CT/03.EXT/2025.

Derivado de lo expuesto, con fundamento en lo señalado en los artículos 44, fracción II, 100, 103, primer párrafo, 106, fracción I, 116, primer y segundo párrafo; 137 de la LGTAIP; 3, fracción IX, de la LGPDPSO; 65, fracción II, 97; 98, fracción I, 102, primer párrafo, 113, fracción I, y 140 de la LFTAIP; así como, en el Segundo, fracciones XVII y XVIII; Séptimo, fracción I, y último párrafo; Octavo, primer y segundo párrafo, Noveno y Trigésimo octavo, fracción I, categoría 1 de los *Lineamientos Generales* y en el número 18 del apartado V, de las *Bases*, el Comité de Transparencia, procede a corroborar la competencia del área responsable para efectuar la clasificación aludida; además de las razones, motivos o circunstancias especiales que la llevaron a concluir que el caso particular se ajusta a los supuestos de confidencialidad previstos en la norma.

Posterior a lo mencionado, realizó un análisis minucioso de la procedencia de la clasificación; así como, de la elaboración de las versiones públicas respectivas, confirmando que la **Clave de Registro Federal de Contribuyentes; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; Clave Única de Registro de Población; sexo; edad; estado civil, número telefónico y domicilio particular**, actualizan los supuestos de confidencialidad; en virtud de ser considerados por la norma como datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable, información que, en su conjunto, debe ser protegida frente a terceros.

En razón de las consideraciones expuestas, el Comité de Transparencia de Lotería Nacional:

#### RESUELVE

**ACUERDO CT/03.EXT/2025/02/18.III.2.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, fracción II, 100, 103, primer párrafo y 116, primer y segundo párrafo y 137, inciso a) y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 65, fracción II, 97, 102, primer párrafo, 113, fracción I, y 140, fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con el Cuarto, Séptimo, fracción I, Trigésimo octavo, fracción I, categoría 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y en el número 18 del apartado V, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano colegiado, por unanimidad, **CONFIRMA** la clasificación como confidencial de la información referente a la **Clave de Registro Federal de Contribuyentes; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; Clave Única de Registro de Población; sexo; edad; estado civil, número telefónico y domicilio particular**, declarada por la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas, contenida en diversos documentos laborales requeridos en la Solicitud de Acceso a la Información Pública con folio 330024925000005, **APRUEBA** la versión





18 de febrero de 2025.  
CT/03.EXT/2025.

*pública respectiva e **INSTRUYE** a la Unidad de Transparencia a efecto de que se notifique a la persona interesada.*

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Suplente de este Órgano colegiado, da por concluida la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Lotería Nacional** correspondiente al Ejercicio 2025, siendo las diecisiete horas con treinta minutos (17:30) del día de su inicio y con la aprobación de los asistentes, se levanta la presente Acta, en un ejemplar, para constancia y efectos legales a que haya lugar, la cual se suscribe en congruencia con lo dispuesto en los números 56, 65, 77 y 85 de los apartados VI y VII, respectivamente, de las *Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional*.

**MAESTRA EN DERECHO JUANA CECILIA HERNÁNDEZ RIVERA**  
GERENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES  
Y PRESIDENTA SUPLENTE EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL  
*De conformidad con lo señalado en el oficio número SGAJ/0681/2024 de 07 de octubre de 2024.*

**LICENCIADO ANDRÉS VEGA MARTÍNEZ**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES E INTEGRANTE  
SUPLENTE EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL DE LA  
PERSONA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS (VOCAL "A")

**LICENCIADO JUAN ALEJANDRO DE LA PARRA GUZMÁN**  
TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES E INTEGRANTE  
SUPLENTE EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PERSONA TITULAR DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA LOTERÍA NACIONAL (VOCAL "B")





18 de febrero de 2025.  
CT/03.EXT/2025.

**LICENCIADA CECILIA ITAYETZI SALGADO MILLÁN**  
SUBGERENTE DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA  
EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL  
*De conformidad con lo señalado en el oficio número SGAJ/0678/2024.*

**LICENCIADA SARA GUADALUPE CAMACHO GUEVARA**  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN EN  
LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN ADSCRITA A  
LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS E  
INVITADA EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL

*Esta hoja forma parte del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, celebrada el 18 de febrero de 2025.*

cism/jasm\*

